



C/2024/2947

6.5.2024

**Sentencia del Tribunal General de 20 de marzo de 2024 — Mazepin/Consejo**

(Asunto T-743/22) <sup>(1)</sup>

**(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania — Inmovilización de fondos — Lista de las personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de fondos y de recursos económicos — Cambio de las circunstancias fácticas y jurídicas en las que se adoptaron las medidas restrictivas — Concepto de “asociación” — Error de apreciación»)**

(C/2024/2947)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* Nikita Dmitrievich Mazepin (Moscú, Rusia) (representantes: D. Rovetta, M. Campa, M. Moretto, V. Villante, T. Marembert y A. Bass, abogados)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: J. Rurarz y P. Mahnič, agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la demandada:* República de Letonia (representantes: J. Davidoviča y K. Pommere, agentes)

**Objeto**

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, el demandante solicita la anulación:

- De la Decisión (PESC) 2022/1530 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 239, p. 149), del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1529 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 239, p. 1), y del escrito de 15 de septiembre de 2022 mediante el que el Consejo de la Unión Europea decidió mantener su nombre en la lista de personas, entidades y organismos que son objeto de las medidas restrictivas previstas en la Decisión 2014/145/PESC del Consejo, de 17 de marzo de 2014, relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2014, L 78, p. 16), en su versión modificada, en la medida en que dichos actos mantienen su nombre en las listas anexas a ellos.
- De la Decisión (PESC) 2023/572 del Consejo, de 13 de marzo de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145 (DO 2023, L 75 I, p. 134), del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/571 del Consejo, de 13 de marzo de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2023, L 75 I, p. 1), y del escrito de 14 de marzo de 2023 mediante el que el Consejo decidió mantener su nombre en la lista de personas, entidades y organismos que son objeto de las medidas restrictivas previstas en la Decisión 2014/145, en su versión modificada, y en el Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, de 17 de marzo de 2014, relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2014, L 78, p. 6), en su versión modificada, en la medida en que dichos actos mantienen su nombre en las listas anexas a ellos.
- De la Decisión (PESC) 2023/1767 del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145 (DO 2023, L 226, p. 104), del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1765 del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por el que se aplica el Reglamento n.º 269/2014 (DO 2023, L 226, p. 3), y del escrito de 15 de septiembre de 2023 mediante el que el Consejo decidió mantener su nombre en la lista de personas, entidades y organismos que son objeto de las medidas restrictivas previstas en la Decisión 2014/145, en su versión modificada, y en el Reglamento n.º 269/2014, en su versión modificada, en la medida en que dichos actos mantienen su nombre en las listas anexas a ellos.

<sup>(1)</sup> DO C 35 de 30.1.2023.

**Fallo**

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso en la medida en que tiene por objeto la anulación de los tres escritos de 15 de septiembre de 2022, 14 de marzo de 2023 y 15 de septiembre de 2023 que el Consejo de la Unión Europea dirigió al demandante.
- 2) Anular, en la medida en que mantienen el nombre del Sr. Nikita Dmitrievich Mazepin en la lista de personas, entidades y organismos a los que se les aplican las medidas restrictivas en cuestión, la Decisión (PESC) 2022/1530 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1529 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, la Decisión (PESC) 2023/572 del Consejo, de 13 de marzo de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/571 del Consejo, de 13 de marzo de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, la Decisión (PESC) 2023/1767 del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1765 del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.
- 3) Condenar al Consejo de la Unión Europea a cargar con sus propias costas y con las del Sr. Nikita Dmitrievich Mazepin, incluidas las de los cuatro procedimientos de medidas provisionales.
- 4) La República de Letonia cargará con sus propias costas.

---